



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO Nº: 406

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-
PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,**

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 27.06.13 se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el servicio de "MANTENIMIENTO DE PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 2013", cuyo precio asciende a la cantidad de **12.595,04 euros y 2.644,96 euros de IVA.**

Visto que con fecha 27.06.13, se emitió Informe de Intervención sobre la existencia de consignación presupuestaria y sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 27.06.13, se emitió Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. **HE RESUELTO**

PRIMERO. Llevar a cabo la contratación del servicio para el "MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL TEMPORADA 2013", mediante el procedimiento del contrato menor, con la entidad HIDRODAN, Servicios Integrales, S.L. (CIF B-11876521), por importe de **12.595,04 euros y 2.644,96 euros de IVA.**

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio con cargo a la aplicación presupuestaria 340.227,06 del vigente Presupuesto de 2013. La vigencia del contrato se extiende desde 29.06.13 a 20.08.13, ambos inclusive.

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

CUARTO. Se autoriza a la entidad contratista a la recaudación en taquilla de los precios públicos que se ingresen, debiendo presentar recibo de cargo debidamente suscrito y recaudación obtenida (justificante ingreso bancario) ante la Tesorería de la entidad el último día hábil de cada semana, para su comprobación.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 27 de junio de 2013.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor,

Fdo. Antonio García Ortega

fdo. Jorge



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Jiménez Oliva